



**CONTINGENCIA: AEROPUERTO
INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ (LIM)**

PREGUNTAS FRECUENTES

CONTINGENCIA DEL 02 DE JUNIO DE 2024

AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ (LIM)

Queremos informarles que, debido al cierre del **Aeropuerto Internacional Jorge Chávez** por inoperatividad de las luces de la pista de aterrizaje y despegue **el 2 de junio de 2024**, nuestros vuelos nacionales e internacionales fueron, en algunos casos, redirigidos hacia otros aeropuertos o cancelados.

- Para aquellos vuelos cancelados o reprogramados, recuerda que puedes aplicar la política de protección de pasajeros, disponible en el enlace:
 - https://www.latamtrade.com/es_pe/procom/proteccion
- Adicionalmente, LATAM Airlines ha dispuesto alternativas de flexibilidad para los pasajeros con vuelos origen/destino Lima entre los días 03 y 04 de Junio. Para más detalles:
 - <https://bit.ly/4e7WlKL>
- Hemos generado vuelos especiales de protección para nuestros pasajeros que alternaron en otras ciudades ante el cierre del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez el día de ayer, 2 de junio. Para más información:
 - <https://bit.ly/4e8KoEQ>

En las páginas siguientes, encontrarás la información principal para apoyarlos en la gestión de reservas afectadas.

1). ¿Cómo puedo verificar si el vuelo ha sido cancelado o reprogramado?

Para verificar el estado de los vuelos, haz clic en el enlace a continuación:

<https://www.latamairlines.com/cl/es/flight-status>

Puedes buscar por número de vuelo o por ruta (origen - destino) + fecha.

Ten en cuenta que cuando se realiza un cambio o cancelación de vuelo con menos de 7 días de anticipación, es posible que la información no se actualice correctamente en tu GDS y que el vuelo siga apareciendo como confirmado (HK). Por eso te recomendamos siempre consultar el estado del vuelo a través de nuestra página web.

2). El vuelo ha sido cancelado. ¿Qué hacer?

Si sus vuelos desde/hacia Lima han sido cancelados y/o reprogramados pueden realizar el cambio de fecha o devolución, sin ningún cargo asociado, hasta dentro de un año.

Consideraciones para la reemisión: la protección debe realizarse según la disponibilidad en la misma cabina del boleto original y en la clase más baja disponible. La reemisión debe realizarse de forma involuntaria, manteniendo la base tarifaria y la estructura tarifaria originales.

Consideraciones para el reembolso: Sin penalización. Se aplica a todos los cupones sin uso del boleto y servicios adicionales asociados.

3). ¿Qué endoso se debe aplicar en la reemisión en caso de vuelos cancelados y/o reprogramados?

Debes ingresar un **OSI** con el siguiente mensaje:

OSI INVOL PAX XXX ACCEPTS LAXXX/DDMMMAA

Donde:

OSI INVOL: mandatorio

PAX XXX: nombre del pasajero que está de acuerdo con la protección ofrecida

ACCEPTS LAXXX: número de vuelo ofrecido a través de protección automática

02JUN24: fecha de ingreso del OSI

Ejemplo: OSI INVOL PAX ANA PEREZ ACCEPTS LA2017/02JUN24

Además, en el campo **ENDOSO** del ticket ingresar:

SKCHG LAXXX CUZLIM 02JUN CNLD

Donde:

SKCHG: indica el cambio de itinerario

LAXXX: número de vuelo afectado

CUZLIM: ruta

02JUN: fecha afectación

CNLD o REPRO: status vuelo afectado

Ejemplo: SKCHG LA2010 LIMCUZ 02JUN CNLD

4). El vuelo no ha sido cancelado, ¿puedo continuar con la reacomodación?

Los pasajeros con vuelos desde/hacia Lima **en los días 3 y 4 de junio** que no han sido cancelados y/o reprogramados podrán elegir una de las siguientes opciones:

Cambio de fecha/vuelo/rerouting: sin multa, sujeto a disponibilidad de la misma cabina (sin diferencia de tarifa), hasta 15 días de la fecha de vuelo original.

Cambio de origem/destino: sin multa, sujeto a las diferencias de tarifas y vigencia del ticket. Excepto cambios a un aeropuerto cercano dentro de los 500 Kms del aeropuerto original que aplican sin multa y sin diferencia de tarifa.

Devolución: Sin multa. Aplica para todos los cupones SIN USO del ticket y ancillaries asociados. No es necesario ingresar ninguna nota especial para solicitud de reembolso, ya sea a través de BSP o ARC.

5). ¿Qué endoso se debe aplicar en la reemisión en caso de vuelos que no han sido cancelados y/o reprogramados?

Para los vuelos desde/hacia Lima en los días 3 y 4 de junio que no han sido cancelados y/o reprogramados, ingresar:

OSI: INVOL CHG DUE TO: LIM02JUN24

ENDOSO: LIM02JUN24

6). ¿Cuál es el plazo para realizar la protección?

Vuelos afectados por cancelación o reprogramación: No es necesario tomar una decisión antes de la salida del vuelo. El plazo para tomar acción (ya sea para reemisión o reembolso) es de hasta 12 meses a partir de la fecha del primer vuelo.

Vuelos no afectados en los días 3 y 4 de junio: reemitir y volar hasta 15 días de la fecha de vuelo original.

